



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 5300
DEL 10 DE AGOSTO DE 2026**

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que mediante Resolución Municipal número 5258 del 6 de agosto de 2026, se otorgó comisión de servicios al señor Leonardo Donoso Ruíz, alcalde de Chía, durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2026, con la finalidad de atender la invitación de la "V CONVENCION INTERNACIONAL DE P.H. Y DE DERECHO CONDOMINAL, VIGENCIA 2026", y así acompañar y apoyar la participación de los administradores y delegados de propiedad horizontal del Municipio de Chía, en el encuentro de propiedad horizontal a realizarse en la vigencia 2026, los días del 11 al 15 de agosto de 2026, CENTRO DE CONVENCIONES Hotel Dorado Plaza en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará a la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.038.328 expedida en Tunja, actual secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Planeación

A

Municipal, para que cumpla las funciones de alcaldesa del Municipio de Chía desde las 10:00 p.m. del día 11 de agosto y hasta el día 13 de agosto de 2026, inclusive.

Que la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, deberá tomar posesión del cargo de alcaldesa en encargo.

Que en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.038.328 expedida en Tunja, actual secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Planeación Municipal, para que cumpla las funciones de alcaldesa del Municipio de Chía, desde las 10:00 p.m. del día 11 de agosto y hasta el día 13 de agosto de 2026, inclusive, según lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la señora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, tomar posesión del cargo de alcaldesa en encargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LEONARDO DONOSO RUÍZ

Alcalde Municipal de Chía

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – secretario general
María Alejandra Navarrete Artunduaga – directora de Función Pública
Proyectó: Luidy Castro Morales - P.E – Dirección de Función Pública

ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En Chía a las 11 de Agosto de 2026

NOTA:

Se notifica a las señoras Hilda Leonor Alfonso Parada

Identificado (a) con C.C. No. 40.038.328

El Notificante: [Firma]

El Notificado: [Firma]

**EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once **(11)** días del mes de **agosto** del año **dos mil veintiséis (2026)**, ante mi **PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA** Notario Segundo Titular y ante los testigos **CARLOS ANDRES BARRERO GAITAN**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **1.072.662.089** expedida en Chía y **JIMMY ALEXANDER MILLAN CADENA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **80.919.806** expedida en Bogotá D.C.P

Compareció la Doctora **HILDA LEONOR ALFONSO PARADA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, identificada con la cedula de ciudadanía numero **40.038.328** expedida en Tunja, en su calidad de **SECRETARIA DE DESPACHO**, Código 020 grado 04 de la **Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Chía** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, desde las **10:00 pm** del día **11 de agosto** y hasta el día **13 de agosto de 2026, inclusive**, según Resolución No. **5300** de fecha **10 DE AGOSTO DE 2026** proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

Acto seguido el Notario tomo juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Para tales efectos presento la siguiente documentación:

- 1.- Resolución No. **5300** de fecha **10 DE AGOSTO DE 2026**
- 2.- Fotocopia de las cedula de ciudadanía

Para constancia se firma la presenta acta de posesión a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LA POSESIONADA

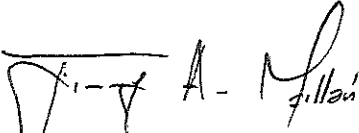

HILDA LEONOR ALFONSO PARADA
C.C. No. 40.038.328



TESTIGOS


CARLOS ANDRES BARRERO GAITAN
C.C. No. 1.072.662.089




JIMMY ALEXANDER MILLAN CADENA
C.C. No. 80919806




PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE CHIA – CUNDINAMARCA

